



**Lic. Luis De León Martínez Sánchez**

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

**INFORME DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CELEBRADA EN GINEBRA, SUIZA, DEL 10 AL 15 DE JULIO DE 2017.**

Informe que presenta Luis de León Martínez Sánchez, Diputado Federal de la LXIII Legislatura, derivado de la décima sesión del mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, celebrada en Ginebra, Suiza, del 10 al 15 de julio de 2017.

Este evento tuvo como objetivo sostener un diálogo común entre las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y el Mecanismo de Expertos para contribuir a la construcción de políticas públicas relativas a fortalecer y conocer los obstáculos y resistencias relativos a la participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Dado ello, los temas más relevantes fueron los siguientes;

- Diálogo interactivo con instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones regionales de derechos humanos y mecanismos similares.
- Estudio y opinión sobre buenas prácticas y dificultades en el ámbito empresarial y en el acceso a los servicios financieros para los pueblos indígenas.
- Reunión de coordinación entre el Mecanismo de Expertos, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.
- Diez años de aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Actividades entre períodos de sesiones y seguimiento de los estudios temáticos y el asesoramiento sobre los derechos al patrimonio cultural y a la salud.
- Futura labor del Mecanismo de Expertos, incluido el tema central del próximo estudio anual.
- Formulación de propuestas al Consejo de Derechos Humanos para su examen y aprobación.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio H, Nivel 4, Oficina 456; Tels. Conms.: 5522-0048 ext. 143; 5036-0000 ext. 51250

**[luisdeleon.martinez@diputadospan.org.mx](mailto:luisdeleon.martinez@diputadospan.org.mx)**





## Lic. Luis De León Martínez Sánchez

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Virtud de lo anterior, uno de los temas que se planteó fue el de dar puntual seguimiento a lo expresado y acordado en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y llevado a la Asamblea General particularmente en lo concerniente a la forma de hacer posible la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen.

Asimismo, el de la necesidad de garantizar la participación de los pueblos indígenas en todos los programas y fondos y los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como en las conferencias de las partes en los tratados de las Naciones Unidas.

Se coincidió que hoy en día la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas es el principal instrumento de defensa de los derechos humanos de las poblaciones indígenas y se reafirmó su importancia de diversidad cultural y el diálogo con los Estados, además de que es reconocido por que complementa otros instrumentos importantes como lo representan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Igualmente se reconoció que los Estados culturalmente diversos han encontrado resistencias a lo adoptado en la Declaración, no obstante, esa situación ha sido factor detonante para promover y fomentar la participación más amplia en las decisiones que les conciernan.

En el caso de Nuestro país, a partir de la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas se han realizado acciones afirmativas de política pública de carácter transversal en favor de los pueblos y comunidades indígenas como reformas legislativas y presupuestos transversales.

A nivel estatal se ha promovido la armonización de legislaciones conforme a los estándares de la Declaración. Se puede destacar que se han implementado medidas para garantizar la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas, así como el acceso a una adecuada impartición de justicia y la promoción de la identidad cultural y el uso de las lenguas indígenas.

En ese sentido, resulta un quehacer impostergable para el Estado Mexicano garantizar el derecho a la consulta previa de las comunidades indígenas incorporando dicho derecho al sistema jurídico mexicano, y con ello realizar una aportación efectiva, vigente y que dé certidumbre a su participación en la toma de decisiones en asuntos que les conciernan.





**Lic. Luis De León Martínez Sánchez**  
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

La Consulta previa es un legítimo derecho de participación, y constituye uno de los ejes rectores más importantes estipulados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo contenido está obligado a cumplirse en nuestro país.

Las Naciones Unidas pueden convertirse en el gran impulsor para transformar la política social encaminada a lograr el desarrollo de los pueblos originarios. A partir de los Derechos consagrados en la Declaración, se deben diseñar políticas públicas, programas y acciones con pleno conocimiento de la realidad de las comunidades indígenas, que tomen en cuenta sus prioridades y sus aspiraciones.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.

**DIP. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de julio de 2017.